

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, del presidente de la Cámara de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 27 de noviembre de 2025, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 25 de septiembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2025).*

Mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2025, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2025), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 27 de noviembre de 2025,

ACUERDA

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo convocados a las personas que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 23 de diciembre de 2025.—El Presidente, Joaquín Leguina Herrán.

ANEXO

Puesto Adjudicado				Datos personales				Puesto de procedencia	
Nº Puesto Denominación	Unidad Administrativa	Nivel	Complemento Especifico	Apellidos y Nombre	Cod. Identificación	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo	Nivel
1024 Director/a adjunto/a de Procedimientos de Contratación	Departamento de Fiscalización de la Contratación Administrativa y de Asesoría Jurídica	30	58.779,48	García Cacharrón, Jesús	***1647**	A1	Militar de Intervención	Ministerio de Defensa	-
1118 Supervisor/a de Apoyo Informático	Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información	26	30.348,12	García De María, Silvia	***3144**	A2	Gestión de Sistemas e Informática de la Administración General del Estado	Cámara de Cuentas C. Madrid	26
1132 Jefe/a de Ordenación de Recursos Humanos	Departamento de Personal y Régimen Jurídico	26	32.566,20	Collado Vicente, Cristina	***4678**	A2	Gestión de la Administración Civil del Estado	Ministerio Trans. Digital y Función Pública. Muface	26

(01/21.770/25)

